



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CULTURA Y RECURSOS HUMANOS  
SILVIA TERESA ROCA PALOMARES  
09/06/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 5959 / 2020  
09/06/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
09/06/2020

**Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre información pública de los criterios de selección para el acceso a Comisión de Servicios de Agentes de Policía Local**

La Sra. Teniente de Alcalde de Recursos Humanos ha dictado Resoluciones de fecha 05/06/2020 y 08/06/2020 para cubrir de forma urgente 9 plazas vacantes de Agente de Policía Local, y las que se produzcan en breve, mediante Comisión de Servicios por un año, en base a los los criterios de selección que se transcriben a continuación:

**“REQUISITOS:**

- 1º.- Estar en condiciones de obtener autorización del ayuntamiento en el que el policía tenga la plaza en propiedad.
- 2º.- Que el policía interesado, no se encuentre en situación de segunda actividad y que no le falten menos de dos años, desde la publicación de los presentes criterios, para alcanzar la situación de segunda actividad por edad.
- 3º.- Que pertenezca a alguno de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.
- 4º.- Todos los criterios se acreditarán mediante títulos oficiales y certificados expedidos por Administración Pública

**CRITERIOS:**

**1º Servicios Prestados:** MÁXIMO: 10 PUNTOS: los meses enteros de servicio sin llegar al año se prorratearán:

TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS COMO POLICÍA LOCAL	PUNTUACIÓN
a) Más de 30 años	5 puntos
b) De entre 21 años y 30 años	4 puntos
c) De entre 10 y 20 años	3 puntos
d) Hasta 10 años de servicio	2 puntos.
e) Haber prestado servicios en un municipio turístico al menos durante 12 meses.	2 puntos.
f) Haber prestado servicios en municipios con población superior a 10.000 habitantes.	1 punto.

Lo indicado en las letras e) y f) serán acumulables a los conceptos indicados en las letras de la a) a la d).





FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CULTURA Y RECURSOS HUMANOS  
SILVIA TERESA ROCA PALOMARES  
09/06/2020

SELLO

Nº Salida en Registro: 5959 / 2020  
09/06/2020

SELLO

Publicado en tablón de edictos  
09/06/2020**2º.- Titulación Académica: MÁXIMO 15 PUNTOS.**

TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN
a) Licenciado o Graduado en Derecho o Criminología	8 puntos
b) Licenciado o Graduado en otros estudios oficiales superiores	7 puntos
c) Disponer de titulación superior a la exigida para el acceso al empleo al que pertenece.	5 puntos.

La valoración de una titulación superior implicará la no valoración de la inferior.

**3º Cursos organizados por el IVASPE: HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS**

Número de horas	Diploma de asistencia	Certificado de aprovechamiento
a) De 20 a 50 horas	0,50	1
b) De 51 a 100 horas	1	2
c) De 101 a 150 horas	2	3
d) De 151 a 200 horas	3	4
e) De 201 a 250 horas	4	5
f) Más de 250 horas	5	7

**4º Cursos específicos organizados por el IVASPE**

Cursos Monográficos	Número de horas	Diploma de asistencia	Certificado de aprovechamiento
a) Atestados	Mínimo 20 horas.	0,50	1
b) Investigación de accidentes de tráfico	Mínimo 20 horas.	03,00	03,50
Habilitación para realizar test de detección de drogas en la conducción	Mínimo 20 horas.	02,00	02,50
Violencia de género	Mínimo 20 horas.	02,00	02,50
Violencia doméstica	Mínimo 20 horas.	01,50	02,00
Menores y problemática	Mínimo 20 horas.	01,50	02,00

Los cursos indicados en los Apartados 3º y 4º, no se podrán puntuar por duplicado, por cuanto se puntuarán en uno de los dos, por lo que si se puntúan en el apartado 4, se excluirán de puntuarse en el 3º.





FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CULTURA Y RECURSOS HUMANOS  
SILVIA TERESA ROCA PALOMARES  
09/06/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 5959 / 2020  
09/06/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
09/06/2020



Ajuntament de Cullera

NIF: P46107001

## RECURSOS HUMANOS

Expediente 472352W

### 5º.- Idiomas no nacionales: MÁXIMO 2 PUNTOS

IDIOMAS NO NACIONALES	PUNTUACIÓN
A-2	0,50
B-1	1,00
B-2	1,50
C-1	1,75
C-2	2,00

### 6º. Conocimiento del valenciano: MÁXIMO 2 PUNTOS

NIVEL ACTUAL O SU EQUIVALENTE ANTERIOR	PUNTUACIÓN
A-2	0,50
B-1	1,00
B-2	1,50
C-1	1,75
C-2	2,00

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias se presentarán en la sede electrónica <https://cullera.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=9837> junto con la documentación necesaria para acreditar los criterios.

Lo que se hace público para conocimiento general de cualquier interesado.



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AHNP QN7F RKYA AYTF

**anuncio aprobacion criterios Comisión Servicios Policia Local**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>